



CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Rosario del Tala

Correo-E: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 1645 – MODIFICANDO LA ORDENANZA N° 1471 CREANDO LA CATEGORIA TRIBUTARIA PARA EMPRESAS O APLICADORES DE DOMISANITARIOS.

Concejo Deliberante, 29 De noviembre de 2017

VISTO:

La necesidad de crear la categoría impositiva o tributaria que contemple a las personas o empresas que se dedican a realizar Control de vectores y plagas en el municipio de Rosario del Tala.

CONSIDERANDO:

Que la ordenanza N° 1471 y su modificatoria que rige la materia, no contempla una categoría específica que determine el impuesto a abonar por dicha actividad

Que le corresponde a la tarea del legislador comunal la creación de categorías impositivas, a los fines de su incorporación a la Ordenanza General Impositiva

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Agréguese el siguiente párrafo al art 8 de la Ord. 1471: “Establécese como categoría sujeta al pago de tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad a las personas o empresas que se dediquen a tareas de control de Vectores y plagas y/o aplicación de domisanitarios.

Esta categoría se incluirá en la Ordenanza General Impositiva en el Título II, Art. 3, Inc 6º) c –aplicadores de domisanitarios y/o empresas que realicen control de vectores y plagas.

El canon mensual será del 2% de los ingreso que declare por actividad, con un mínimo de \$ 250 (Pesos doscientos cincuenta)”.

Artículo 2°: Se agrega el siguiente párrafo en el artículo 5 de la Ord. 1471: “Créase en el Área de Bromatología, el Registro de Empresas o Personas que se ocupan del control de Vectores y/o Plagas o aplicación de domisanitarios”.-

Artículo 3°: Dado, sellado y firmado en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante

MARCELA R. E. MARTINEZ
Secretaria
Concejo Deliberante

GREGORIO VASCHCHUK
Presidente
Concejo Deliberante